

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43506 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 310/2017, en el que recayó Auto de fecha 13 de junio de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a la mercantil CULTURAL, S.A., con CIF A-08551590.

Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal DICTAMCONSULT, S.L.P., y en su nombre y representación al Economista D. Francisco José Benítez Benítez, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal: Calle Alcalde Sainz de Baranda, 31, bajo, 28009 Madrid, o por correo electrónico: fbenitez@dictamconsult.com.

Madrid, 10 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054062-1